

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

896. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2023, RELATIVO A LAS BASES DEL PROGRAMA DE LA SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE DEPÓSITOS DE AGUA PARA VIVIENDAS UNIFAMILIARES QUE CAREZCAN DE INSTALACIONES QUE PERMITAN LA CONTINUIDAD TEMPORAL DEL SUMINISTRO EN CASO DE INTERRUPCIÓN PUNTUAL DEL MISMO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL AÑO 2023.

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive Ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO OCTAVO.- ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DEL GASTO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN SEGÚN LO CONTENIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA SUBVENCIÓN DENOMINADA “SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE DEPÓSITOS DE AGUA PARA VIVIENDAS UNIFAMILIARES QUE CAREZCAN DE INSTALACIONES QUE PERMITAN LA CONTINUIDAD TEMPORAL DEL SUMINISTRO EN CASO DE INTERRUPCIÓN PUNTUAL DEL MISMO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2023”.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza, que literalmente dice:

“

A la vista de lo documentación existente en el expediente de referencia, dentro de la Dirección de Infraestructuras y Recursos Hídricos de la Ciudad Autónoma de Melilla y siendo competente para la aprobación de este expediente el Consejo de Gobierno, en virtud del Reglamento de Administración de la CAM (BOME ext. nº 2 de 30 de enero de 2017) y el Reglamento General de Subvenciones (BOME 4224 de 9 de septiembre de 2005), **vengo en proponer al Consejo de Gobierno** lo siguiente.

PRIMERO.- Aprobación del gasto, así como la ejecución según lo contenido en las bases de la Convocatoria, adjuntas en este expediente, de la subvención denominada **“SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE DEPÓSITOS DE AGUA PARA VIVIENDAS UNIFAMILIARES QUE CAREZCAN DE INSTALACIONES QUE PERMITAN LA CONTINUIDAD TEMPORAL DEL SUMINISTRO EN CASO DE INTERRUPCIÓN PUNTUAL DEL MISMO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2023”**, con un presupuesto para el año 2023 de 30.000,00€ con cargo a la partida presupuestaria 07/16100/7800, “SUBVENCIÓN ADQUISICIÓN DEPÓSITOS DE AGUA”.

SEGUNDO.- El procedimiento de concesión de la presente subvención se realiza mediante convocatoria pública en régimen de concurrencia no competitiva (conforme al art 22.2.c de la Ley 38/2003, General de Subvenciones), como se establecen en las Bases de la misma.

TERCERO.- La publicación del anuncio de la Convocatoria de esta subvención en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Melilla

BASES DEL PROGRAMA DE LA SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE DEPÓSITOS DE AGUA PARA VIVIENDAS UNIFAMILIARES QUE CAREZCAN DE INSTALACIONES QUE PERMITAN LA CONTINUIDAD TEMPORAL DEL SUMINISTRO EN CASO DE INTERRUPCIÓN PUNTUAL DEL MISMO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2023.
--

INDICE.

1.- Objeto de la ayuda.....	2853
2.- Ámbito normativo.....	2853
3.- Ámbito territorial de la subvención	2853
4.- Vigencia de la subvención	2853
5.- Beneficiarios, obligaciones y requisitos	2853
6.- Actuaciones subvencionables	2853
7.- Obligaciones de los beneficiarios.....	2853
8.- Requisitos para obtener la condición de beneficiario de la ayuda	2854
9.- Forma de concesión	2854
10.- Órgano competente	2854
11.- Cuantía de la subvención.....	2854
12.- Financiación	2855
13.- Compatibilidad de la subvención.....	2855
14.- Forma Lugar y plazo de presentación de solicitudes	2855
15.- Subsanación	2855
16.- Procedimiento de concesión	2855
17.- Pago de las subvenciones	2856
18.- Justificación de la ayuda concedida	2856
19.- Reintegro y criterios de incumplimientos	2856